



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN**  
**"CON LA FUERZA DEL PUEBLO CONSTRUYENDO FUTURO Y MÁS OPORTUNIDADES"**  
DISTRITO INTERCULTURAL Y PROGRESISTA

---

# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN**

## **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

EDUCCA 2018 – 2022

AWAJUN – RIOJA



## INDICE

<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>II. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO.</b> .....	5
2.1    Aspecto físico – Geográfico .....	5
2.2    Aspectos Ambientales.....	7
2.3    Aspecto social y Económico .....	8
2.4    Aspecto socio demográfico .....	9
2.5    Aspecto Económico .....	9
<b>III. RESPONSABLE</b> .....	12
<b>IV. OBJETIVO</b> .....	12
4.1    Objetivo General.....	12
4.2    Objetivos Específicos.....	12
<b>V. MARCO LEGAL</b> .....	12
<b>VI. PERIODO DE EJECUCIÓN</b> .....	13
<b>VII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS</b> .....	13
7.1    Alumnas/alumnos de instituciones educativas públicas y privadas.....	14
7.2    Personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros.....	15
<b>VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN</b> .....	16
8.1    Educación Ambiental .....	16
8.2    Cultura y Comunicación Ambiental.....	17
8.3    Ciudadanía y Participación Ambiental .....	18
<b>IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b> .....	19
<b>ANEXO: GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	20



## I. PRESENTACIÓN

El Gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

Cabe mencionar que las acciones de educación ambiental están enmarcadas en la Política Territorial Regional (PTR), orientados a la Política II: Gobernanza de gestión territorial para el desarrollo humano sostenible; del Eje ambiental, recursos naturales y ordenamiento territorial; del lineamiento I: Generar un alto grado de conciencia y cultura ambiental, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y biodiversidad, ordenamiento territorial, gestión de riesgo, entre otros; con activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo territorial sostenible; y, la iniciativa de Gestión 7 y 9.

Asimismo, de la Política Ambiental Regional – (PAR), orientados al Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental; .3.2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, d) fomentar la responsabilidad socio – ambiental y la Ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental

En cumplimiento del marco normativo nacional y regional expuesto, la Municipalidad Distrital de Awajún, asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje



temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Calzada, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





## II. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO.

### 2.1 Aspecto físico – Geográfico

Ubicación:

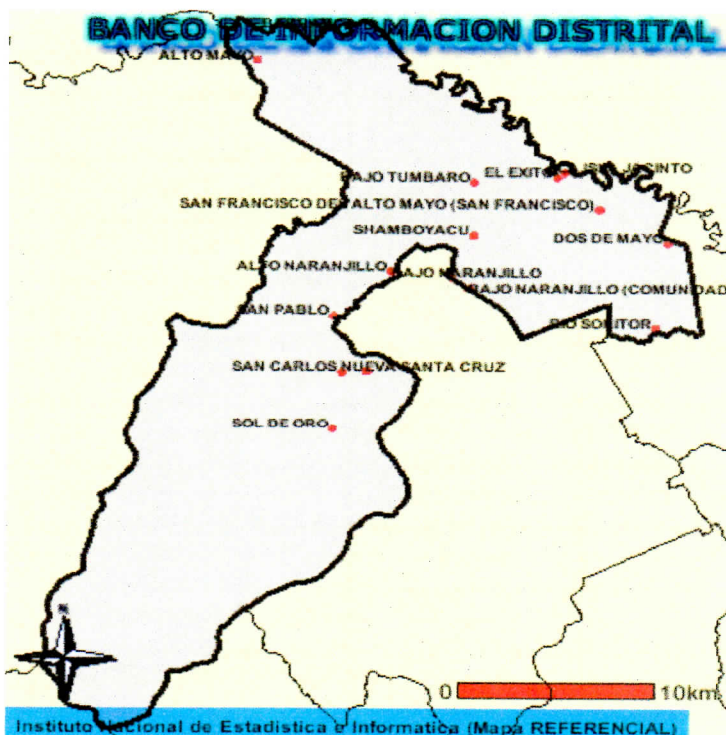
Ubicación Política:

Región : San Martín

Provincia : Rioja

Distrito : Awajún

El distrito de Awajún, se encuentra ubicado en la provincia de Rioja, Departamento de San Martín, Región San Martín, siendo las coordenadas UTM WGS 84 Este: 222692, Norte: 9364996, ubicado en la margen izquierda de la carretera Fernando Belaunde Terry, tiene como capital al Poblado de Bajo Naranjillo, a una altitud de 890 m.s.n.m.





**Altitud:**

Es de **890 m.s.n.m.** En la capital del distrito de Awajún

**Extensión:**

La extensión es de 481.08 km<sup>2</sup>

**Población:**

Considerando los resultados del último Censo Nacional de Población y Vivienda – CPV año - 2007, sistematizado por el INEI, el Distrito de Awajún tiene una población de 7,424 habitantes y con una población proyectada al 2017 de 14,339 habitantes

**Densidad poblacional:**

Densidad poblacional Urbana 2,296 habitantes –Censo 2007

**Límites:**

- Por el **Oeste** : Distrito de Pardo Miguel Naranjos
- Por el **Norte** : Rio Mayo, que separa a la jurisdicción con Moyobamba
- Por el **Este** : Distritos de Nueva Cajamarca y San Fernando.
- Por el **sur- Oeste** : Departamento de Amazonas, y Pardo Miguel

**Acceso:**

El acceso al distrito de Awajún es por vía terrestre; la vía que une de la capital de la Región San Martín - Moyobamba con otras ciudades del Norte y Nor-orientes es la Carretera Fernando Belaunde Terry. Así mismo cuenta con una serie de caminos carrozable y de herradura que vinculan a la capital Distrital con centros poblados y comunidades nativas del interior del distrito.

El principal vehículo de desplazamiento en toda la zona es el Mototaxi, seguido de las motos lineales, luego los autos de transporte público.





El flujo peatonal en toda la localidad es medio, debido a que sólo se registra tránsito de la población residente (1,288hab.) y un número reducido de visitantes. Esto último podría variar si es que se fortalece el aspecto turístico de la localidad

Cuadro N° 01: Vías de acceso y distancias en Km

Nº	Descripción	Tipo de Vía	Distancia (Km.)	Tiempo (H)
01	Prov. Moyobamba – Prov. Rioja	Asfaltada	30 .00 Km.	25´
02	Prov. Rioja - Dist. Nueva Cajamarca	Asfaltada	20 .00 Km.	20´
03	Dist. Nueva Cajamarca – Dist. Awajun Bajo Naranjillo	Asfaltada	12.00 Km.	18´

## 2.2 Aspectos Ambientales

### Clima

La zona presenta un clima sub tropical, Semi – húmedo, cuya temperatura máxima en verano alcanza los 32°C, y la temperatura mínima en invierno es de 18°C, y teniendo una temperatura promedio de 22.5°C, de otro lado, la precipitación pluvial oscila alrededor de los 1,275 a 3200 mm<sup>3</sup> en promedio anual, la cual está relacionada con la formación de alta nubosidad que existe en la selva peruana.

- Temperatura Máxima : 29°C
- Temperatura Media : 23°C
- Temperatura Mínima : 17°C
- Su temperatura anual promedio es de 23°C

### Topografía y suelo

La topografía es relativamente plana y tiene zonas accidentadas donde se observa deslizamientos del terreno por acción de la humedad y erosión del suelo, lo cual perjudica terriblemente a la práctica de la actividad turística. El tipo de suelo está constituido en gran parte por el suelo arenoso y arcilloso.



### Nivel de llluvias

La precipitación media anual oscila entre los 1275 a 3200 mm<sup>3</sup>, teniendo dos épocas lluviosa bien marcadas durante el año (entre los meses de Diciembre a Marzo, y los meses de Octubre).

### Unidades Hidrográficas

El sistema hidrográfico está formado por los lechos de los ríos Túmbaro, Rio Soritor, Naranjillo y el Rio Mayo.

## 2.3 Aspecto social y Económico

### Estructura de la población

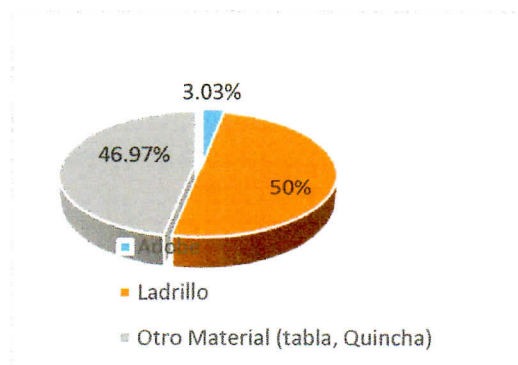
Según el Censo Nacional: XI de población y VI de Vivienda – año 2007 se cuenta con una población de 7,427 habitantes, entre población indígena y mestiza.

Cuadro Nº 02 Características de la población

Distrito	Población Total	Población Masculina	Población Femenina	Población Urbana	Población Rural
Awajún	7,427	3,967	3,460	2,296	5,131

Fuente: INEI – Censo Población y Vivienda -2007

### características de la vivienda



Tasa de crecimiento del distrito de Awajún, 2007 – 2017		
Distrito	2007	2017
Awajún	7,427	14,339
Tasa de crecimiento		6.80%







En la localidad de Awajún el 50 % de viviendas están construidas de ladrillo, el 3.03% es de adobe y el 46.97. % de otro material (tabla, quincha) fabricada por la misma población.

#### 2.4 Aspecto socio demográfico

Para calcular la tasa de crecimiento poblacional (T<sub>cp</sub>) periodo, 2007- 2017 del distrito de Awajún, se ha utilizado la siguiente formula

Cuadro N° 04: Proyección de la población Beneficiaria

$$Tasa.Intersensal = \sqrt[m-b]{\frac{Población.Referencia_{(año"m")}}{Población.Referencia_{(año"b")}}} - 1$$

Cuadro N° 05: Proyección de la población al año 2017



proyección de la población del distrito de Awajun		
N°	Año	Población
0	2007	7,427
1	2008	7,932
2	2009	8,471
3	2010	9,047
4	2011	9,663
5	2012	10,320
6	2013	11,022
7	2014	11,771
8	2015	12,571
9	2016	13,426
10	2017	14,339
<b>Población Promedio</b>		<b>10,545</b>

#### 2.5 Aspecto Económico

La estructura económica del distrito de Awajún se caracteriza por ser predominante agropecuaria, ya que se muestra en el 73.50% de la PEA1 del distrito, y en menor escala se dedica a actividades no declaradas.



Actualmente se tiene sembrado un promedio de 7,000 has de arroz, con un producto que varía entre los 6,000 y 8,000 kg/ha.

La tecnología que se utiliza en el valle de Awajún, para el cultivo de arroz es mecanizado en un 80% y el 20% bajo el sistema tradicional (no mecanizado). Otra de las actividades a la cual se dedica la población del distrito es la crianza del ganado vacuno, porcino, cuy y conejos que se crían para la comercialización y para su consumo.

### **Actividad económica**

La ocupación predominante de la población es la agricultura, entre otras actividades ocupaciones comerciales.

También se dedican a la caza, pesca y la recolección de frutos; estas actividades por parte de las comunidades Nativas, asimismo es un distrito eminentemente agrícola sembrándose arroz, plátano, café, maíz, frejol, maní, yuca, cultivos maderables, cuyas áreas van cada vez mejorando debido a las alternativas de cultivo y mejoramiento de los suelos existentes.

La comercialización lo realiza a los comerciantes, intermediarios y en los mercados. Aledaños al distrito.



### **Salud**

En el distrito, la población mayormente frecuenta a los establecimientos de salud por enfermedades más relevantes como: parasitosis, diarreas, infecciones respiratorias (resfríos comunes, neumonías) anemias (niños, jóvenes, adultos), bronquitis agudas, conjuntivitis, amigdalitis, esto debido a que no se realiza un manejo adecuado

Actualmente se cuenta con puestos de salud, botiquines a nivel distrital, entre ellos tenemos.



Cuadro N° 06: Establecimientos de Salud

Lugar	Tipo de Establecimiento
San Carlos	Puesto de Salud
Nueva Santa Cruz	Puesto de Salud
San Francisco	Puesto de Salud
Bajo Naranjillo ( Capital distrital)	Micro Red N° 08
CC.NN Alto Naranjillo	Botiquín
CC.NN Alto Mayo	Botiquín

## Educación

En el distrito Awajún, el servicio de Educación brinda atención en los niveles de inicial, primaria y secundaria, los mismos que son brindados por el Estado, se describe en el cuadro.

Cuadro N° 07: Instituciones Educativas del distrito

Centro Poblado	Nombre de la Institución Educativa	Dirección de la I.E	Cant. Alumnos
Alto Mayo	645	Alto Mayo	147
Bajo Naranjillo	San Vicente de Paul	Bajo Naranjillo	263
San Francisco	00110 San Francisco del Alto Mayo	Jr. San Francisco	114
San Francisco	110	San Francisco Alto Mayo	384
Rio Soritor	796	Sector Rio Soritor	119
San Carlos	788	Jr. Cajamarca S/N	39
Bajo Tumbaro	Bajo Tumbaro	Bajo Tumbaro	16
Shampuyacu	647	Shampuyacu	191
Bajo Tumbaro	906	Bajo Tumbaro	72
Huasta	890	carretera CC.NN Huasta S/N	41
Shampuyacu	292	Shampuyacu	32
Rio Soritor	796	carretera Sector Rio Soritor S/N	39
San Carlos	788	San Carlos S/N	130
Bajo Naranjillo	211 Bajo Naranjillo	Av. Cahuaza S/N	72
Alto Mayo	312	Carretr. Alto Mayo S/N	58
Kunchum	01030 Kunchum	Kunchum	35
Alto Naranjillo	311	Alto Naranjillo	17
Alto Naranjillo	646	Alto Naranjillo	50
Bajo Naranjillo	649	Av. Cahuaza	282





### III. RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Awajún

- División de Desarrollo Económico, Servicios públicos y Gestión Ambiental
- Área de Servicios Públicos

### IV. OBJETIVO

#### 4.1 Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en el distrito de Awajún.

#### 4.2 Objetivos Específicos

- Motivar a la población en su conjunto en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
- Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para idear, emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.
- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Awajún para enfrentar los diversos problemas ambientales.



### V. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente
- Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, aprobado el 09 de julio de 2011, Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.



- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

## VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Awajún) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2018 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizar el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

## VII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Awajún, estará dirigido a los siguientes beneficiarios:

Programa Municipal de Educación, Cultura  
y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Awajún  
2018 -2022

Alumnas/alumnos  
de Instituciones  
educativas  
públicas y privadas

PROMOTORES  
AMBIENTALES  
ESCOLARES

Personas naturales  
y/o representantes  
de organizaciones  
juveniles

PROMOTORES  
AMBIENTALES  
JUVENILES

Personas  
naturales y/o  
representantes de  
juntas vecinales,  
organizaciones de la  
sociedad civil,  
organizaciones  
comunales, otros

PROMOTORES  
AMBIENTALES  
COMUNITARI





### 7.1 Alumnas/alumnos de instituciones educativas públicas y privadas

La participación de las instituciones educativas, será a través de sus Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Las promotoras o promotores, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las/los PAE, elegidos por aula, son las/los encargadas/encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

#### Perfil de las/los Promotores Ambientales Escolares

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliadora/conciliador.
- Ser responsable y organizada/organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio
- Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.
- Funciones de las/los PAE:
  - Replicar los conocimientos adquiridos.
  - Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
  - Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
  - Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución
  - Educativa, hogar y comunidad.

La nominación de las/los PAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la División de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental para el reporte anual.



## 7.2 Personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros

La participación de personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Distrital de Awajún, a través de la División de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

Tener interés en la conservación del ambiente.

- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.





- Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad Distrital de Awajún, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la División de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Ambiental de la Municipalidad Distrital de Awajún. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la División de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.



## VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2018-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

### 8.1 Educación Ambiental

- **Educación ambiental formal**

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Cada año, la Municipalidad Distrital de Awajún, focaliza instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).





El Programa Municipal EDUCCA- de la Municipalidad Distrital de Awajún, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

- **Educación ambiental comunitaria**

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- de la Municipalidad Distrital de Awajún, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

## 8.2 Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Awajún, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos concepto





y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

### 8.3 Ciudadanía y Participación Ambiental



El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital Awajún, habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA Awajun, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales escolares y promotores ambientales comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Awajun 2018-2022	
Líneas de acción/Actividad	
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
Educación ambiental formal	
<b>Actividad 1.1</b> Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	-----
Educación ambiental comunitaria	
<b>Actividad 1.2</b> Diseño e implementación participativa de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente	-----
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Actividad 2.1</b> Diseño e implementación de campañas informativas	-----
<b>Actividad 2.2</b> Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales	-----
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Actividad 3.1</b> Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	-----



#### IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Awajún, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional (POI). Además la Municipalidad Distrital de Awajún, puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal

Asimismo, se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Awajún.



## ANEXO: GLOSARIO DE TÉRMINOS

### Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).



### Educación ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

### Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.



### Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).



### Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9,22 y 39).

### Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que en Latinoamérica y Caribe, los países lucen



avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

#### **Acceso a la justicia ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).



#### **Participación ciudadana ambiental**

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM- Reglamento sobre



transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

#### **Comisión ambiental municipal (CAM)**

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

